

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Vista la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Personal, sobre la necesidad de adecuar los créditos de personal, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **1.410.213,77 € (Expt. Gex 2018/15.323)** por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm.04/2018** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- El Pleno del Ayuntamiento, con fecha 21 de marzo actual, aprobó el Presupuesto General de este Ayuntamiento, así como la Plantilla de personal para el ejercicio 2018, documento que recoge, entre otros, las plazas de personal funcionario que en lugar de estar cubiertas por esta categoría de personal, hoy efectivamente están ocupadas por personal laboral indefinido. Procede pues disponer de los créditos de las plazas vacantes y transferirlos a las aplicaciones correspondientes de personal laboral.

Personal laboral indefinido:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.1500.130.00	R. Básicas personal laboral.- Infraestructuras, Obras Urb.	36.089,80 €
142.1500.130.02	R. Complementarias personal laboral.- Infraest., Obras Urb	49.581,28 €
142.1500.165.00	Ayuda Familiar Personal Laboral.-Infraest., Obras Urb.....	180,36 €
		85.851,44 €
142.1510.130.00	R. Básicas personal laboral.- Urbanismo	14.598,52 €
142.1510.130.02	R. Complementarias personal laboral.- Urbanismo	20.032,46 €
		34.630,98 €
142.1651.130.00	R. Básicas personal laboral.- Alumbrado Público	15.553,52 €
142.1651.130.02	R. Complementarias personal laboral.-Alumbrado Público	20.032,46 €
142.1651.165.00	Ayuda Familiar.- Alumbrado Público	180,36 €
		35.766,34 €
142.1710.130.00	R. Básicas personal laboral.- Parques y Jardines	15.076,02 €
142.1710.130.02	R. Complementarias personal laboral.-Parques y Jardines	20.032,46 €
142.1710.165.00	Ayuda Familiar.- Parques y Jardines	72,12 €
		35.180,60 €
142.9200.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral.- Admón. General	92.658,10 €
142.9200.130.02	Retribuciones Compl. Personal Laboral.- Admón. General	124.996,62 €
142.9200.165.00	Ayuda Familiar Personal Laboral.- Admón. General	432,84 €
		218.087,56 €
142.2210.162.10	Bolsa de Vacaciones Personal Laboral	1.447,29 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	410.964,21 €

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/0003961

Insertado el:

04-04-2018

Ref: TRL

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
142.1500.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Infraestructuras, Obras Urbanas	13.166,02 €
142.1500.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Infraestructuras, Obras Urbanas	10.083,76 €
142.1500.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Infraestructuras, Obras Urbanas	8.547,18 €
142.1500.120.06	Trienios Funcionarios.- Infraestructuras, Obras Urbanas	4.292,84 €
142.1500.121.00	C. Destino Funcionarios.- Infraestructuras, Obras Urbanas	19.721,52 €
142.1500.121.01	C. Específico Funcionarios.- Infr., Obras Urbanas	29.859,76 €
142.1500.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.-Infraest., Obras Urbanas	180,36 €
		85.851,44 €
142.1510.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Urbanismo	13.166,02 €
142.1510.120.06	Trienios Funcionarios.- Urbanismo	1.432,50 €
142.1510.121.00	C. Destino Funcionarios.- Urbanismo	7.803,60 €
142.1510.121.01	C. Específico Funcionarios.- Urbanismo	12.228,86 €
		34.630,98 €
142.1651.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Alumbrado Público	13.166,02 €
142.1651.120.06	Trienios Funcionarios.- Alumbrado Público	2.387,50 €
142.1651.121.00	C. Destino Funcionarios.- Alumbrado Público	7.803,60 €
142.1651.121.01	C. Específico Funcionarios.- Alumbrado Público	12.228,86 €
142.1651.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Alumbrado Público	180,36 €
		35.766,34 €
142.1710.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Parques y Jardines	13.166,02 €
142.1710.120.06	Trienios Funcionarios.- Parques y Jardines	1.910,00 €
142.1710.121.00	C. Destino Funcionarios.- Parques y Jardines	7.803,60 €
142.1710.121.01	C. Específico Funcionarios.- Parques y Jardines	12.228,86 €
142.1710.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Parques y Jardines	72,12 €
		35.180,60 €
142.9200.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Administración General	52.664,08 €
142.9200.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Administración General	20.167,52 €
142.9200.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Administración General	8.547,18 €
142.9200.120.06	Trienios Funcionarios.- Administración General	11.279,32 €
142.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General	49.412,02 €
142.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General	75.584,60 €
142.9200.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Administración General	432,84 €
		218.087,56 €
142.2210.162.09	Bolsa de Vacaciones Personal Funcionario	1.447,29 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	410,964,21 €

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/00003961

Insertado el:

04-04-2018

Ref: TRL

2.- Así mismo, existen otro grupo de plazas en la Plantilla del Personal Funcionario que han sido asignadas a Personal Laboral Indefinido y que hasta tanto se realicen los procesos selectivos necesarios para cubrir dichas plazas se ha de recurrir a la distribución de los créditos para dotar las aplicaciones presupuestaria de dicho personal, por todo ello y según lo dispuesto en la Base nº 4, apartado 3 de "Ejecución del Presupuesto" para el ejercicio 2018, sobre los efectos de la vinculación jurídica, establece: "En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, **no será preciso tramitar expediente de modificación de créditos previamente el Delegado de Hacienda podrá autorizar la creación de la nueva aplicación presupuestaria siempre que exista financiación necesaria a nivel de vinculación.** Declaradas pues, expresamente abiertas con consignación inicial cero todas las aplicaciones que a continuación se detallan se les dota de los siguientes créditos vía transferencia:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
142.2311.130.00	R. Básicas personal laboral.- Trtº. Familias con menores	43.214,62 €
142.2311.130.02	R. Complementarias personal laboral.- Trtº. Familias men.	59.193,68 €
142.2311.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Trtº. Familias menores	274,80 €
		102.683,10 €
142.2312.130.00	R. Básicas personal laboral.- Ley de Dependencia	46.551,64 €
142.2312.130.02	R. Complementarias personal laboral.-Ley de Dependencia	58.262,40 €
142.2312.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Ley de Dependencia	306,60 €
		105.120,64 €
142.2314.130.00	R. Básicas personal laboral.- Mediac.Social Inmigrantes	14.598,52 €
142.2314.130.02	R. Complementarias personal laboral.-Mediac.Social Inmg	19.420,80 €
142.2314.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Mediac.Social Inmigr.	180,36 €
		34.199,68 €
142.2315.130.00	R. Básicas personal laboral.- Lucena ante las Drogas	15.076,02 €
142.2315.130.02	R. Complementarias personal laboral.-Lucena ante Drogas	19.420,80 €
		34.496,82 €
142.2316.130.00	R. Básicas personal laboral.- Programa CIM	29.391,38 €
142.2316.130.00	R. Complementarias personal laboral.-Programa CIM	35.158,76 €
142.2316.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Programa CIM	234,48 €
142.2316.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal.-Progr. UNEM	31.921,42 €
		96.706,04 €

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/00003961

Insertado el:

04-04-2018

Ref: **TRL**

AUMENTOS :

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
142.2412.130.00	R. Básicas personal laboral.- Desarrollo Local	22.393,84 €
142.2412.130.02	R. Complementarias personal laboral.- Desarrollo Local	32.005,68 €
142.2412.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Desarrollo Local	252,48 €
		54.652,00 €
142.3120.130.00	R. Básicas personal laboral.- Atención Temprana	41.160,94 €
142.3120.130.02	R. Complementarias personal laboral.-Atención Temprana	59.425,00 €
142.3210.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.-Atención Temprana	180,36 €
142.3120.131.02	Retrib. Personal Laboral Temporal.-Atención Temprana	4.858,78 €
		105.625,08 €
142.3231.130.00	R. Básicas personal laboral.- Guardería Infantil de Jauja	9.824,28 €
142.3231.130.02	R. Compl. personal laboral.- Guardería Infantil de Jauja	13.545,98 €
142.3231.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Guard. Inf. de Jauja	126,24 €
142.3231.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal.- Guaf.Inf.Jauja	29.278,54 €
		52.775,04 €
142.3261.130.00	R. Básicas personal laboral.- Esc. Mnpal. Música y Danza	57.460,70 €
142.3261.130.02	R. Complementarias personal laboral.-Esc.Mnpal.Música	71.026,76 €
142.3261.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Esc. Mnpal.Música y D.	1.181,04 €
		129.668,50 €
142.3300.130.00	R. Básicas personal laboral.- Cultura	26.001,50 €
142.3300.130.02	R. Complementarias personal laboral.- Cultura	36.885,94 €
142.3300.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Cultura	306,60 €
		63.194,04 €
142.4100.130.00	R. Básicas personal laboral.- Agricultura	16.700,40 €
142.4100.130.02	R. Complementarias personal laboral.- Agricultura	23.485,56 €
		40.185,96 €
142.9240.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral.- Partic.Ciudadana	11.926,66 €
142.9240.130.02	Retribuciones Compl. Personal Laboral.- Partic.Ciudadana	15.123,22 €
142.9240.165.00	Ayuda Familiar personal laboral.- Partic.Ciudadana	180,36 €
		27.230,24 €

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/00003961

Insertado el:

04-04-2018

Ref: TRL

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
142.2210.162.10	Bolsa de Vacaciones Personal Laboral	1.447,29 €
142.9200.120.07	Retribuciones Personal Funcionario Interino	25.000,00 €
142.9200.130.03	Retribuciones Personal Laboral Interino	25.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS VINCULACIÓN JURIDICA	897.984,43 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Bajas por Vinculación
142.2311.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Trtº. a familias con menores	14.972,58 €
142.2311.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Trtº. a familias con menores	26.332,04 €
142.2311.120.06	Trienios Funcionarios.- Trtº. a familias con menores	1.910,00 €
142.2311.121.00	C.Destino Funcionarios.- Trtº. a familias con menores	25.578,70 €
142.2311.121.01	C. Específico Funcionarios.- Trtº. a familias con menores	33.614,98 €
142.2311.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Trtº. a familias con menores	274,80 €
		102.683,10 €
142.2312.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Ley de Dependencia	39.498,06 €
142.2312.120.06	Trienios Funcionarios.- Ley de Dependencia	7.053,58 €
142.2312.121.00	C.Destino Funcionarios.- Ley de Dependencia	23.410,80 €
142.2312.121.01	C. Específico Funcionarios.- Ley de Dependencia	34.851,60 €
142.2312.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Ley de Dependencia	306,60 €
		105.120,64 €
142.2314.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Mediac.Social Inmigrantes	13.166,02 €
142.2314.120.06	Trienios Funcionarios.- Mediac.Social Inmigrantes	1.432,50 €
142.2314.121.00	C.Destino Funcionarios.- Mediac.Social Inmigrantes	7.803,60 €
142.2314.121.01	C. Específico Funcionarios.- Mediac.Social Inmigrantes	11.617,20 €
142.2314.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Mediac.Social Inmigrantes	180,36 €
		34.199,68 €

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/00003961

Insertado el:

04-04-2018

Ref: TRL

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Bajas por Vinculación
142.2315.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Lucena ante las Drogas	13.166,02 €
142.2315.126.00	Trienios Funcionarios.- Lucena ante las Drogas	1.910,00 €
142.2315.121.00	C.Destino Funcionarios.- Lucena ante las Drogas	7.803,60 €
142.2315.121.01	C. Específico Funcionarios.- Lucena ante las Drogas	11.617,20 €
		34.496,82 €
142.2316.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Igualdad de Género	11.978,08 €
142.2316.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Igualdad de Género	26.332,04 €
142.2316.120.06	Trienios Funcionarios.- Igualdad de Género	5.679,78 €
142.2316.121.00	C. Destino Funcionarios.- Igualdad de Género	23.584,40 €
142.2316.121.01	C. Específico Funcionarios.- Igualdad de Género	28.897,26 €
142.2316.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.-Igualdad de Género	234,48 €
		96.706,04 €
142.2412.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Desarrollo Local	20.167,52 €
142.2412.120.06	Trienios Funcionarios.- Desarrollo Local	2.226,32 €
142.2412.121.00	C.Destino Funcionarios.- Desarrollo Local	12.559,40 €
142.2412..121.01	C. Específico Funcionarios.- Desarrollo Local	19.446,28 €
142.2412.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Desarrollo Local	252,48 €
		54.652,00 €
142.3120.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Atención Temprana	14.972,58 €
142.3120.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Atención Temprana	25.641,54 €
142.3120.120.06	Trienios Funcionarios.- Atención Temprana	2.809,62 €
142.3120.121.00	C. Destino Funcionarios.- Atención Temprana	26.886,16 €
142.3120.121.01	C. Específico Funcionarios.- Atención Temprana	35.134,82 €
142.3120.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Atención Temprana	180,36 €
		105.625,08 €
142.3231.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Guard.Infantil Jauja	8.547,18 €
142.3231.120.06	Trienios Funcionarios.- Guard.Infantil Jauja	1.277,10 €
142.3231.121.00	C. Destino Funcionarios.- Guard.Infantil Jauja	5.638,22 €
142.3231.121.01	C. Específico Funcionarios.- Guard.Infantil Jauja	7.907,76 €
142.3231.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Guard.Infantil Jauja	126,24 €
142.9200.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal	29.278,54 €
		52.775,04 €

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/00003961

Insertado el:

04-04-2018

Ref: TRL

BAJAS :

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Bajas por Vinculación
142.3261.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Esc. Mnpal. Música y Danza	13.166,02 €
142.3261.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Esc. Mnpal. Música y Danza	30.251,28 €
142.3261.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Esc. Mnpal. Música y Danza	7.833,00 €
142.3261.120.06	Trienios Funcionarios.- Esc. Mnpal. Música y Danza	6.210,40 €
142.3261.121.00	C. Destino Funcionarios.- Esc. Mnpal. Música y Danza	26.372,22 €
142.3261.121.01	C. Específico Funcionarios.- Esc. Mnpal. Música y Danza	44.654,54 €
142.3261.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.-Esc.Mnpal. Música y Danza	1.181,04 €
		129.668,50 €
142.3300.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Cultura	23.499,00 €
142.3300.120.06	Trienios Funcionarios.- Cultura	2.502,50 €
142.3300.121.00	C.Destino Funcionarios.- Cultura	13.618,08 €
142.3300.121.01	C. Específico Funcionarios.- Cultura	23.267,86 €
142.3300.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Cultura	306,60 €
		63.194,04 €
142.4100.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Agricultura	14.972,58 €
142.4100.120.06	Trienios Funcionarios.- Agricultura	1.727,82 €
142.4100.121.00	C. Destino Funcionarios.- Agricultura	9.971,50 €
142.4100.121.01	C. Específico Funcionarios.- Agricultura	13.514,06 €
		40.185,96 €
142.9240.120.03	Sueldo Funcionarios C1.-Participación Ciudadana	10.083,76 €
142.9240.120.06	Trienios Funcionarios.- Participación Ciudadana	1.842,90 €
142.9240.121.00	C.Destino Funcionarios.- Participación Ciudadana	6.279,70 €
142.9240.121.01	C. Específico Funcionarios.- Participación Ciudadana	8.843,52 €
142.9240.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.-Participación Ciudadana	180,36 €
		27.230,24 €
142.2210.162.09	Bolsa de Vacaciones Personal Funcionario	1.447,29 €
142.9200.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Administración General	4.277,88 €
142.9200.121.00	C.Destino Funcionarios.- Administración General	18.907,68 €
142.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General	26.814,44 €
	TOTAL BAJAS POR VINCULACIÓN JURÍDICA	897.984,43 €

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/00003961

Insertado el:

04-04-2018

Ref: TRL

3.- Con la finalidad de incrementar la aportación al Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al salario del trabajador de este Ayuntamiento que presta sus servicios en dicho Organismo Autónomo, así como la aplicación destinada al pago de “Alumnos en prácticas y la destinada a “Préstamo a funcionarios para adquisición o rehabilitación de vivienda” se propone realizar transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
151.3410.410.00	Aportación Patronato Deportivo Municipal (plaza peón)	28.300,00 €
142.9200.141.00	Atención Alumnos en prácticas	4.000,00 €
142.2210.831.00	Ptmo. funcionarios para adquisición o rehabilitación vvda.	4.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		36.300,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
142.3322.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Archivo	13.166,02 €
142.3322.121.00	C. Destino Funcionarios.- Archivo	7.803,60 €
142.3322.121.01	C. Específico Funcionarios.- Archivo	7.330,38 €
142.9200.130.02	Retrib. Complementarias P. Laboral.- Admón. Gral.	4.000,00 €
142.2412.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Desarrollo Local	4.000,00 €
TOTAL BAJAS.....		36.300,00 €

4.- D. José Oteros Bascón viene prestando sus servicios como Psicólogo en el Servicio de Atención Psicológica del Centro Municipal de Información a la Mujer (CIM) en virtud de contrato administrativo de servicios. Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero actual, y en cumplimiento de Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Córdoba, de 11 de enero 2018, se declara la relación laboral como indefinida con igual categoría del puesto de Psicólogo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, conforme a Nivel A1-26 y con jornada equivalente al 56% y dado que el crédito de la aplicación presupuestaria destinada al pago del contrato administrativo mencionado, no será necesario, es por lo que se propone realizar transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
142.2316.130.00	R. Básicas personal laboral.- Programa CIM	9.233,94 €
142.2316.130.00	R. Complementarias personal laboral.-Programa CIM	11.119,16 €
TOTAL AUMENTOS.....		20.353,10 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
362.2316.227.01	Programa Atención Psicológica	20.353,10 €
TOTAL BAJAS.....		20.353,10 €

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/0003961

Insertado el:

04-04-2018

Ref: TRL

5.- Por Decretos de Alcaldía de fecha 19 de marzo actual, y en cumplimiento de las Sentencias nº 3826/2017 del Tribunal Superior de Justicia y la nº 10/2018, del Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba, por las que se reconoce a D. Enrique Moreno Cuñat y Dª. Dolores Granados Lara, el abono en concepto de indemnización por despido improcedente, para el primero, y diferencias retributivas para ambos. Dado que los mencionados importes no estaban previstos en el vigente presupuesto de gastos y existiendo vacantes en la plantilla del actual ejercicio, se propone realizar transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
142.9200.130.04	Indemnizaciones por despido personal laboral	13.703,70 €
142.1500.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral.-Infraestructuras	3.992,56 €
142.1500.130.02	Retribuciones Compl. Personal Laboral.-Infraestructuras	8.399,01 €
142.3120.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral.- CMAT	5.901,11 €
142.3120.130.02	Retribuciones Compl. Personal Laboral.- CMAT	12.615,65 €
	TOTAL AUMENTOS.....	44.612,03 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
142.9200.130.00	Retribuciones Básicas P. Laboral.- Admón. General	13.703,70 €
142.1500.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Infraestructuras	3.992,56 €
142.1500.121.01	C. Específico Funcionarios.- Infraestructuras	8.399,01 €
142.1300.121.01	C. Específico Funcionarios.- Seguridad	18.516,76 €
	TOTAL BAJAS.....	44.612,03 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	1.410.213,77 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	1.410.213,77 €

(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

43B3 7955 9EE0 5D94 5161



43B379559EE05D945161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 4/4/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 4/4/2018

Num. Resolución:

2018/0003961

Insertado el:

04-04-2018